



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00147 00**

Teniendo en cuenta que **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN**, se rehúsa a dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendarado 22 de noviembre de 2023 (fl. 58), esto es, la remisión de los certificados de depósito constituidos por concepto de las retenciones efectuadas a la asignación salarial que percibió el ejecutado **WILLIAM RICARDO PÉREZ**, como empleado o contratista de dicha entidad, por valor total de **\$1'447.432,00** en los que se determine la cuenta de destino, fecha de la transacción y número del título asignado, por cuanto según consulta realizada en el portal del Banco Agrario, en la hora actual no figura ninguna deducción realizada a órdenes de este juzgado, a pesar de los múltiples requerimientos efectuados, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 44 ibídem, en concordancia con lo consagrado en el numeral 1° del artículo 58 de la Ley 270 de 1996 *“Cuando el particular les falte al respeto con ocasión del servicio o por razón de sus actos oficiales o desobedezca órdenes impartidas por ellos en ejercicio de sus atribuciones legales.”* (Negrilla fuera del texto), el Juzgado dispone:

Consultar Sistema

USUARIO: LHERREP	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUESTA JUDICIAL: 110012051101	DEPENDENCIA: MUN PEQ CAUS Y COMP MULT BOG	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: CALL CENTER	FECHA ACTUAL: 16/01/2024 4:04:27	ULTIMO INGRESO: 16/01/2024 02:17:23	CAMBIO CLAVE: 12/01/2024 11:43:25	DIRECCION IP: 10.250.103.254
------------------	-------------------------------------	-------------------------------	---	---------------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	------------------------------

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado.

IP: 10.250.103.254
Fecha: 16/01/2024 04:08:17 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE

Seleccione el tipo de documento
NIT

Digite el número de identificación del consignante
900364615

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
SELECCIONE...

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

PRIMERO: ABRIR INCIDENTE PARA IMPONER SANCIÓN CORRECCIONAL en contra del señor **GERMÁN EDUARDO DEL RÍO FONSECA**, en su condición de gerente de la **ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.-EN REORGANIZACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR correr traslado del presente trámite incidental por el término de tres (3) días improrrogables a la persona mencionada en el numeral que antecede, para que solicite pruebas y aporte las documentales que pretenda hacer valer (artículo 127 del Código General del Proceso).

TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente al señor señor **GERMÁN EDUARDO DEL RÍO FONSECA**, en virtud del envío de esta providencia y del auto del requerimiento, como mensaje de datos a la dirección electrónica que figura en el registro mercantil correspondencia@sumasas.com.co, al tenor de lo consagrado en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

LLMP



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **03** hoy **25/01/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df53c6cf234b82101c1a50aa595be6566073b9c87714e61521accd10b3abe390**

Documento generado en 24/01/2024 11:49:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>